GAP AJ No. 41/2022.

DE: **Abg. Isidro González Sánchez.**
Asesoría Jurídica.

PARA: **Abg. Estela Peralta Lesme.**
Unidad Operativa de Contrataciones.

FECHA: **06/12/2022.**

TEMA: **Dictamen referente a la solicitud de Ampliación de los Contratos Nº 42, 43, 44/2022, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2022, "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ID N° 419.749".**

EL ASESOR JURIDICO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, en relación a la solicitud remitida por la UOC, de fecha 06 de Diciembre de 2022, requiriendo dictamen Jurídico referente a la Ampliación de los Contratos Nº 42, 43, 44/2022, adjudicado a las firmas **COMERCIAL DIEGUITO, de Diego Amarilla Ortiz, ND DISTRIBUIDORA, de Blanca Gissel Fernández Franco y PROSPER S.R.L.,** conforme Licitación por Concurso de Oferta N° 21/2022 sobre **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS".**, refiere;

Que, por notas la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades de la Gobernación de Alto Paraná, solicita a las Firmas **COMERCIAL DIEGUITO, de Diego Amarilla Ortiz, ND DISTRIBUIDORA, de Blanca Gissel Fernández Franco y PROSPER S.R.L.,** su conformidad para realizar trámites de ampliación de los Contratos Nº 42, 43, 44/2022, en consecuencia, por notas de fecha 6 de Diciembre de 2022, las firmas citadas otorgan su conformidad para realizar los trámites para dicha Ampliación.

Que, por memorando Nº 61/2022, la Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, comunica y solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, se amplíen los servicios contratados, por motivos de que la Secretaria de Acción Social cuenta con varios pedidos de comisiones, asentamientos y personas individuales en estado de vulnerabilidad y de esa manera poder asistir a las familias, más aún en estos días que llegan las fiestas Navideñas y poder tener algo que poner en sus mesas.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su ***Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS***
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase,

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica

en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.".

Que, observando las documentaciones arrimadas se observa que existe conformidad de las Firmas adjudicadas, para la ampliación requerida, así también los contratos suscriptos entre la **Gobernación** y las firmas **COMERCIAL DIEGUITO, de Diego Amarilla Ortiz, ND DISTRIBUIDORA, de Blanca Gissel Fernández Franco y PROSPER S.R.L.** , se encuentran vigentes, la sumas correspondientes a ser ampliadas no sobrepasan los 20 % y existe necesidad imperiosa de ampliar el contrato para paliar las carencias existentes entre las familias de varios partes del departamento, siendo estos requisitos exigidos para la viabilidad de realizarse una ampliación y modificación de un contrato.

Por tanto, esta Asesoría Jurídica es del Parecer que los tramites se adecuan a lo establecido en la Ley 2051 y demás leyes concordantes, por lo que corresponde Ampliar los Contratos N° 42, 43, 44/2022, correspondientes a las firmas **COMERCIAL DIEGUITO, de Diego Amarilla Ortiz, ND DISTRIBUIDORA, de Blanca Gissel Fernández Franco y PROSPER S.R.L.,** respectivamente y de esa manera la Unidad Operativa de Contrataciones, gestione lo necesario para la Ampliación de los contratos respectivos.

Es mi dictamen.

.....
Abg. Isidro González Sánchez.
Asesor Jurídico.
G.A.P.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asesoría Jurídica